

Mesa General de Negociación

Disposiciones en materia de Función Pública para la Ley de Presupuestos 2024.

Aportaciones de la Federación de Enseñanza de CCOO al documento sobre Disposiciones en materia de Función Pública de la Ley de Presupuestos 2024 concernientes al ámbito educativo.

Disposición 1: Kilometraje

Las indemnizaciones por razón del servicio correspondientes al transporte en vehículos particulares quedan fijadas en 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas, según Orden HFP/793/2023, de 12 de julio.

Disposición 7: Planes de Acción social

Proponemos la eliminación de la disposición y la recuperación de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración General, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud.

Solicitamos que la redacción del apartado 7.1 e) cambie a Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género y de violencia sexual (ya contempladas ambas en el Estatuto Básico del Empleado Público).

Reclamamos una dotación económica del presupuesto 2024 para la implementación retribuida de las 8 semanas del permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido recogido en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Disposición 8: Carrera profesional

Hay que dotar al II tramo de carrera profesional de una dotación presupuestaria suficiente para que su cobro efectivo se ejecute a 1 de enero de 2024.

Disposición 13: Cobro del verano para profesorado interino

Proponemos volver al cómputo igual o superior a 165 días trabajados en el curso escolar 2023-2024 para que el personal docente interino perciba íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.



Disposición 14: Cobro del verano funcionarios por programas

Durante el ejercicio presupuestario 2024, y mientras no se creen en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), los puestos de trabajo estructurales ocupados mediante la figura del funcionario por programa, recogida en el TREBEP, el personal funcionario interino acogido a dicha modalidad contractual, que ocupe puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2023-2024 percibirá íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto, en el caso de que se preste servicios en los centros educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Disposición 15: Remuneraciones aplicables a determinado personal de los centros educativos

Autorizar el pago del complemento específico recogido en el Acuerdo del 10 de marzo 2006 entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales en relación con los criterios para los puestos de jefe de secretaría de centros educativos.

Autorizar el pago del complemento de turnicidad para el año 2024 al personal de Administración y Servicios que presta sus servicios en los centros educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Introducción de una nueva disposición

En el desarrollo de nuevas aulas en la etapa de educación infantil de 2 años, el reparto sea proporcional al porcentaje de matrículas en escuelas públicas y concertadas (actualmente en torno al 70% y 30% respectivamente).

Respuesta de la administración

La conclusión del Consejero de Economía y Hacienda es que el coste de la implantación de las 35h y la Carrera profesional no dejan capacidad al gobierno regional para asumir ni la reversión de otros recortes de la crisis 2008-10 ni la adopción de nuevas medidas.

De esta manera, no ha asumido compromiso alguno acerca de las demandas de las organizaciones sindicales.

